



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**“CONCIENCIA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL V SEMESTRE DE
LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLÓGICO JOAQUÍN REÁTEGUI MEDINA, NAUTA –
2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

EDGAR JOSIAS FERNANDEZ PEREZ

ASESOR:

CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mag.

IQUITOS, PERÚ

2023



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

FACEN

"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°092-CCGvT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **19** días del mes de **julio** del año 2023, a horas: **02:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"CONCIENCIA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL V SEMESTRE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOAQUIN REÁTEGUI MEDINA, NAUTA-2022"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°1241-2023-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **EDGAR JOSIAS FERNANDEZ PEREZ**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.	(Presidente)
CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.	(Miembro)
CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg.	(Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **Adecuadamente.**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:

La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **Aprobadas** con la calificación: **Buena (14)**.

Estando el Bachiller apto para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las **15:30 pm** del **19 de julio** del 2023, se dio por concluido el acto académico.


CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Presidente


CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro


CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg.
Miembro


CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mg.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N° 352-356 - Distrito de Iquitos - Maynas - Loreto
<http://www.unspiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unaniquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Presidente
MATRICULA N° 10-621



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mg.
Miembro
MATRICULA N° 10-1584



CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mg.
Asesor
MATRICULA N°10-0465

RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_TESIS_FERNANDEZ PEREZ EDGAR JOSIAS (2da rev).pdf

AUTOR

EDGAR JOSIAS FERNANDEZ PEREZ

RECuento de palabras

6542 Words

Recuento de caracteres

34770 Characters

Recuento de páginas

35 Pages

Tamaño del archivo

556.2KB

Fecha de entrega

May 3, 2023 10:42 AM GMT-5

Fecha del informe

May 3, 2023 10:43 AM GMT-5

● 39% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 37% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 23% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Resumen

DEDICATORIA

La presente investigación se la dedico a mis padres quienes me brindan su apoyo y fuerza incondicional en todo momento.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a Dios por darme la vida, a mis profesores por sus enseñanzas, al Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina por permitirme realizar este trabajo de investigación.

INDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: MARCO TEORICO	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Bases teóricas	5
1.3 Definición de términos básicos	6
CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	10
2.1 Formulación de la hipótesis	10
2.2 Variables y definiciones operacionales	12
CAPITULO III: METODOLOGIA	13
3.1 Tipo y Diseño	13

3.2 Diseño muestral	13
3.3 Procedimientos de recolección de datos	14
3.4 Procesamiento y análisis de datos	14
3.5 Aspectos éticos	15
CAPITULO IV: RESULTADOS	16
CAPITULO V: DISCUSIÓN	28
CAPITULO VI: CONCLUSIONES	31
CAPITULO VII: RECOMENDACIONES	32
CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	33
ANEXOS	
1. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Respuestas del Cuestionario 1	16
Tabla 2: Pregunta 1 ¿Pagarías impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo hacerlo?	18
Tabla 3: Pregunta 2 ¿Considera importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad de vida?	18
Tabla 4: Pregunta 3 ¿Sabe usted que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados?	19
Tabla 5: Pregunta 4, ¿Considera Usted que las tasas del impuesto aplicadas a la renta de trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes?	19
Tabla 6: Pregunta 5, ¿Sabe usted que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano?	20
Tabla 7: Pregunta 6 ¿Considera Usted, que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, ¿entre otros?	20
Tabla 8: Pregunta 7, ¿Consideras que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc.	21
Tabla 9: Pregunta 8 ¿Sabe usted que no otorgar comprobante de pago es un delito?	21
Tabla 10: Pregunta 9, ¿Considera que está muy bien que todos los años se deben presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos?	22
Tabla 11: Pregunta 10, ¿Considera Usted, que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes?	22

Tabla 12: Pregunta 11, ¿Consideras importante pagar los impuestos conforme a la ley?	23
Tabla 13: Pregunta 12, ¿Consideras que el pagar impuestos contribuye a la construcción de una sociedad más justa?	23
Tabla 14: Pregunta 13, ¿Cuándo se paga puntualmente los tributos, la SUNAT debería premiar al contribuyente?	24
Tabla 15: Pregunta 14, ¿Sientes agrado cuando se tiene que pagar impuestos?	24
Tabla 16: Pregunta 15, ¿Consideras que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento?	25
Tabla 17: Pregunta 16, ¿Crees correcto la venta de bienes provenientes del contrabando y que no pagan impuestos?	25
Tabla 18: Pregunta 17 ¿Está de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles?	26
Tabla 19: Pregunta 18, ¿Está de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría?	26
Tabla 20: Pregunta 19, ¿Es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades?	27
Tabla 21: Pregunta 20 ¿Consideras correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos?	27

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “ Conciencia Tributaria en Estudiantes del V Semestre de la Carrera Profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022”, se desarrolló con el objetivo de determinar el nivel de Conciencia Tributaria que tienen los Estudiantes del V Semestre de la Carrera Profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina de la ciudad de Nauta, por lo que se estimó realizar la investigación de tipo descriptivo, siendo el diseño no experimental, y se consideró como población de estudio a 41 estudiantes que decidieron voluntariamente ser partícipes del presente trabajo de investigación , a quienes se les asignó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario; habiendo realizado el análisis de los resultados, se determinó que el 74,20 % tienen un nivel medio y 25,80% tienen un nivel bajo en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias y en cuanto a la motivación al pago de obligaciones tributarias, el 67,6 % tienen un nivel medio y un 32,4 tienen un nivel bajo, se concluyó que los estudiantes tienen un nivel medio de conciencia tributaria.

Palabras Clave: Conciencia tributaria, Obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The present research work entitled "Tax Awareness in Students of the V Semester of the Professional Accounting Career of the Joaquín Reátegui Medina Higher Technological Institute, Nauta - 2022", was developed with the objective of determining the level of Tax Awareness that the Students of the V Semester of the Professional Accounting Career of the Joaquín Reátegui Medina Higher Technological Institute of the city of Nauta, for which it was estimated to carry out the descriptive type of research, being the non-experimental design, and 41 students who were considered as study population. They voluntarily decided to participate in this research work, to whom the survey technique was assigned and the questionnaire as an instrument; having carried out the analysis of the results, it was determined that 74.20% have a medium level and 25.80% have a low level in terms of compliance with tax obligations and in terms of motivation to pay tax obligations, 67.6% have a medium level and 32.4 have a low level, it was concluded that students have a medium level of tax awareness.

Keywords: Tax awareness, Tax obligations.

INTRODUCCION

Un mal común que afecta a todas las naciones desde todos los tiempos y que dificulta la recaudación tributaria es la falta de conciencia tributaria de los comerciantes y trabajadores dependientes e independientes que buscan diferentes causas para justificar su comportamiento equivocado.

La ausencia de conciencia tributaria que existe en el Perú es una dificultad que viene desde la época colonial, lo que ha traído nefastas consecuencias, principalmente el hecho de que los peruanos no tienen una buena calidad de vida porque no reciben servicios eficientes del Estado, que no tiene recursos suficientes para ofrecer servicios de calidad y los pocos recursos que recolectados no son convenientemente distribuidos a la población. En realidad, las consecuencias de este problema son muchas, incluso nos atrevemos a afirmar que ralentiza las posibilidades de convertirse en un país desarrollado, está vinculado al desarrollo económico, moral y cultural. (Herrera, Y. 2020)

La falta de conciencia tributaria está muy arraigada en nuestra sociedad en donde quien no paga impuestos vive tranquilo pues no hay autoridad que lo investigue y si lo investigan no consiguen ningún resultado pues no se ha visto castigo alguno para quienes no pagan adecuadamente sus tributos, esto hace que se considere casi normal esta actitud; sin embargo se debe preguntar desde donde empieza la persona a no tener sensibilizarse con la conciencia tributaria, puede ser desde el hogar cuando los padres argumenten que el estado hace mal uso de los tributos recaudados o en el colegio, en institutos de educación superior o universitaria donde tienen mayor conocimiento de las

normas tributarias pero su conciencia tributaria se mantiene en forma negativa, es así, que por esta ausencia de conciencia se decide realizar este trabajo de investigación en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina , el cual está ubicado en la ciudad de Nauta, capital de la provincia de Loreto ubicada a orillas del río Marañón cerca a la confluencia con el río Ucayali que da nacimiento al río Amazonas, en dicho centro de estudio superior tecnológico funciona la especialidad de contabilidad que cuenta con más de 200 estudiantes en todos los niveles , quienes al término de su carrera van a salir a laborar en distintas empresas tanto públicas y privadas y serán los llamados a generar conciencia tributaria en sus compañeros, clientes y proveedores, por lo que se propone realizar este trabajo de investigación a los estudiantes del sexto ciclo de la carrera de Contabilidad, por lo que se realiza la siguiente interrogante ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria en estudiantes de la carrera de contabilidad del “Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina”.

CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes

Para la realización de éste trabajo de investigación se tuvo en cuenta los antecedentes de otros investigadores nacionales que realizaron similares trabajos que guardan relación con el tema a investigar.

En 2022, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva, cuantitativa de diseño no experimental, denominado “Conciencia tributaria y comportamiento ético del transportista de mercancía en un puesto de Control del norte del Perú”, teniendo como población de estudio a 70 transportistas, se determinó que el 67% de los transportistas mantienen un nivel medio de conciencia tributaria y solo el 18.63% mantienen un nivel alto de conciencia tributaria y mantienen un nivel medio de comportamiento ético, la investigación concluyo que existe una relación moderada de la conciencia tributaria y el comportamiento ético de los señores transportistas de mercancía ubicados en un puesto de control del norte del Perú. . (Agreda, M. 2022)

En 2021, se realizó un trabajo de investigación considerado de tipo descriptiva de diseño no experimental, denominado “Conocimiento Tributario y Conciencia Tributaria en estudiantes del 5° año de educación secundaria del colegio Sagrado Corazón, Iquitos – periodo 2019”, teniendo como población para realizar el presente estudio a 124 estudiantes, se determinó que el 88 por ciento de los estudiantes tienen alto conocimiento tributario y un 71 por ciento tiene una alta conciencia tributaria, se concluyó que las estudiantes tienen un alto nivel de conciencia tributaria.(Tafur, J. 2021)

En 2020, se realizó una investigación considerada de tipo descriptiva, de diseño no experimental y de carácter transaccional, descriptivo y

correlacional, denominado “La conciencia tributaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su relación con el principio de solidaridad “, teniendo como población de estudio a 87 alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Alcalde de San Marcos como personas económicamente afectados por el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), durante el ejercicio 2018; se determinó que el 84% de los estudiantes están conscientes en que el principio de sociedad solidaria debe subvencionar al Estado; y se concluyó que al practicar el Principio de Solidaridad se beneficia a la Conciencia Tributaria. (Herrera, Y. 2020)

En 2019, se realizó una investigación de tipo descriptivo y diseño no experimental, denominado “La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Mercado Roberto Segura - Jaén, 2018”, que incluyó como población de estudio a 48 comerciantes del Mercado Roberto Segura, la investigación logró determinar que los contribuyentes del Mercado Roberto Segura tienen un nivel medio de Conciencia tributaria y el trabajo concluyó que la conciencia se relaciona e incide de manera positiva en disminuir la evasión tributaria. (Barrantes, D. 2019)

En 2019, se realizó una investigación de tipo descriptivo, diseño descriptivo simple, denominado, “Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018” que incluyó como población de estudio a 40 contribuyentes que acuden a pagar sus impuestos, la investigación determinó que hay poco cumplimiento con las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Santa, 2018, con solo un 48%, que realiza el pago de impuestos, también hay poca

motivación para el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa, 2018, con el 50% y el trabajo concluyó que existe poca conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa, 2018. (Huaraz, I. 2019)

En 2018, se realizó una investigación considerada de tipo descriptiva correlacional de diseño no experimental, denominada “Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servautt S.A.C Lima 2018”, que incluyó como población de estudio de 15 trabajadores de la empresa Servautt S.A.C, la investigación determinó: que un 53 % de la población demostró tener un nivel bajo de cultura tributaria frente a la conciencia tributaria, el trabajo concluyó que la relación entre el nivel de cultura tributaria y conciencia tributaria es bajo. (Solís, K. 2018).

1.2 Bases teóricas

Conciencia tributaria

Solórzano, D. (2010) señala que es importante resaltar esta percepción sobre el impuesto, que se obtiene como consecuencia del rumbo servido por un nuevo marco para focalizar la ética tributaria, como un deber de los peruanos, esto demuestra que la cultura de valores es de gran importancia, y su visión con el estado dependerá más o menos por una cierta intención de cumplir con sus obligaciones tributarias. Los contribuyentes están obligados a pagar sus tributos, para lograr esto, el gobernante también debe tener suficiente competencia de gestión pública y ética. Entonces cuando se habla de conciencia tributaria en el país, significa

entender que nuestra sociedad anda escasa de ingresos fiscales por falta precisamente de la conciencia tributaria de la sociedad.

Bravo, F. (2011) indica que la conciencia tributaria puede medirse a través de sus dimensiones: cumplimiento y entendimiento de obligaciones tributarias, pago de impuestos y motivación para el cumplimiento tributario.

1.3 Definición de términos básicos

Conciencia tributaria

Herrera, Y. (2018) afirma que: “La conciencia tributaria es el entendimiento de la obligación de pagar impuestos y la voluntad de hacerlo responsablemente, teniendo la confianza de que el Estado los redistribuirá eficazmente en beneficio para toda la sociedad” (p.44).

Alva, M. (2015), indica que es “la internalización o incorporación al individuo de los deberes y derechos fiscales establecidos por ley, a realizarse voluntariamente, conociendo que los cumplimientos de estos traerán aprovechamientos comunes para la sociedad en la que viven”

SUNAT (2018), cuando se refiere a conciencia tributaria, indica, “es el conjunto de valores, creencias y actitudes que tienen los individuos de una sociedad con relación a los impuestos y las leyes que los rigen, y llevan al cumplimiento continuo de deberes tributarios.

Contribuyente:

“Sujeto que genera la obligación tributaria, es decir son las personas naturales o jurídicas, afectadas por el impuesto”. (Giraldo, D. 2013, pág. 134).

Cultura.

La Real Academia de la Lengua Española, indica: “es el total de estilos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico,

industrial, en una época, que tiene un grupo social”. Entonces, toda sociedad tiene cultura y toda cultura es practicada por las personas que se interrelacionan; de lo antes mencionado, se entiende que la sociedad es igual a la cultura.

Cultura Tributaria

Gallardo, M. (2010) Es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad en relación al Sistema Tributario y sus características. Los ciudadanos de una nación deben tener una fuerte cultura tributaria para que puedan entender que los tributos son recursos que el estado recauda en forma administrativa por ser esa su función, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, entonces, el Estado debe devolverlos en bienes y servicios públicos como, por ejemplo: en escuelas rurales, hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. Cuando no hay Cultura Tributaria nace la evasión tributaria y ello trae consigo atraso en el desarrollo del país.

Golia, A. (2003) indica, es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Roca, C. (2008) “Es la cantidad de información y nivel de conocimientos que tiene un país sobre los tributos, y el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la tiene la sociedad en relación a la tributación y las leyes que los rigen”.

Delito tributario:

Según el Decreto Legislativo 813, “es toda acción u omisión en virtud de la cual se infrinja premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúe con dolo utilizando artificios, engaños, ardid u otros medios fraudulentos para obtener beneficio personal o para terceros”.

Educación Tributaria

Uno de los retos de la educación es motivar acerca de la voluntad de cumplir con las leyes tributarias establecidas en el país. La educación es la vía más eficiente para crear conciencia tributaria en los individuos por su influencia en transmisión y adquisición de conocimientos, en el desarrollo de actitudes, en la formación de valores y percepciones. Sensibilizar para crear conciencia tributaria en la sociedad, significa contribuir al desarrollo del país y hace que las personas mejoren su calidad de vida personal y social, ya que las personas que habitualmente incumplen con las obligaciones tributarias es porque no tienen dicha capacitación. (Rodrigo, 2015).

Liquidez

Capacidad de una persona, una empresa o una entidad bancaria para cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo. (Sevilla, A. 2020)

Impuesto

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N°133-2013- EF (2013): “Es un tributo y su cumplimiento no origina por parte del estado a una contraprestación directa en favor del contribuyente”

Renta

Para Jarach, D. (1996),” El termino de renta se utiliza en español para indicar el total de ingreso neto de una persona” (p. 472).

Tributos

Es un beneficio de dinero que exige el estado en el ejercicio de su potestad de imperio con base en la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que exige el cumplimiento de sus fines. Villegas, H. (1072).

“Son los aportes en dinero o en especie que el Estado, o las entidades públicas que designe la ley, requieran para obtener recursos para hacer frente a sus gastos y satisfacer las necesidades públicas” (Logam, 2012).

En el Perú existen diversos tipos de tributos, según el código tributario se pueden identificar:

Impuesto. - Es el tributo y su cumplimiento no genera una contraprestación directa por parte dl estado a favor del contribuyente.

Contribución. - Es un tributo y su cumplimiento tiene como hecho generar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades gubernamentales.

Tasa. -Es un tributo y su cumplimiento tiene como hecho generador que el estado realice la retribución efectiva por servicios públicos individualizados en el contribuyente.

Tributos del Gobierno Central:

Impuesto a la Renta. -Grava las rentas de trabajo que proceden del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente duradera y que genere rentas periódicas. Las rentas de fuente peruana sujetas al impuesto

se dividen en cinco categorías, y existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, derivadas de los inmuebles rústicos y urbanos o de bienes muebles.

Segunda Categoría, intereses por inversiones de capital, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera categoría, aquellas derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o empresariales.

Cuarta Categoría, adquiridas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u ocupación.

Quinta Categoría, ganadas por el trabajo personal realizado en relación de dependencia.

CAPITULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de la hipótesis

Hipótesis principal

Los estudiantes del V Semestre de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina, Nauta. 2022, tienen un nivel Medio de conciencia tributaria.

Hipótesis derivadas

Los estudiantes del V Semestre de la Carrera profesional de contabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, tienen un nivel medio de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Los estudiantes del V Semestre de la Carrera profesional de contabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, tienen un nivel medio de motivación al pago de obligaciones tributarias.

2.2 Variables y definiciones operacionales

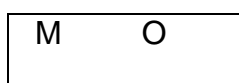
Variables	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de medición	Categoría	Valores de la categoría	Medio de verificación
Conciencia tributaria	“La conciencia tributaria es ser consciente de la obligación de pagar impuestos y estar dispuesto a pagarla de manera responsable, teniendo la confianza de que el Estado hará la redistribución eficiente en beneficio de toda la sociedad. (Herrera, Y. 2018)	Descriptiva	Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.	Ordinal	Alta	de 7-10	Cuestionario
					Media	de 4- 6	
					Baja	de 0- 3	
			Nivel de motivación al pago de obligaciones tributarias		Alta	de 7-10	Cuestionario
					Media	de 4-6	
					Baja	de 0-3	

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1 Tipo y Diseño

El tipo de investigación fui descriptiva, ya que se usó conocimientos y teorías ya establecidos y el nivel fue descriptivo, porque se describio el comportamiento de las variables sin influir en ellas.

Esquema: Diseño descriptivo simple



Donde:

M = Muestra

O = Observación de la muestra

Diseño de Investigación

Es, No experimental de corte Transversal. “Los estudios de diseño no experimental son aquellas en la que se utilizan una variedad de métodos y técnicas de investigación en las que no se manipulan las variables”.
(Arnau, J. 1995. p.35),

3.2 Diseño muestral

Población de estudio

“Es un conjunto finito o infinito de elementos o unidades de observación considerados en una investigación, es decir es el universo de la investigación sobre el cual se generalizan los resultados” (Rizquez, G. Fuenmayor, E, y Pereyra, B. 1999, pag.48)

Tamaño de la población de estudio

La población de estudio estuvo conformada por 41 estudiantes del V semestre de la carrera de profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina.

Muestreo o selección de la muestra

“La muestra es subconjunto de la población. Es decir, que es un subconjunto de elementos que pertenece a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

La muestra estuvo conformada por los 41 estudiantes del V semestre de la carrera de profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina.

Hernández, citado en Castro (2003) expresa que “si la población es menor a (50) individuos, la población es igual a la muestra” (pag. 69).

Criterios de selección

El criterio de selección de la muestra ha sido probabilístico simple, es decir todos los estudiantes tenían la probabilidad de ser encuestados.

3.3 Procedimientos de recolección de datos

La recolección de datos se hizo a través de la técnica de la encuesta, el instrumento utilizado fue el cuestionario y constó de veinte preguntas.

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Una vez recolectada la información se procesó utilizando el programa Excel 2016.

El análisis de datos se efectuó tomando en cuenta los objetivos del presente trabajo de investigación.

3.5 Aspectos éticos

Para realizar la investigación se consideró el código de ética del profesional contable, se informó que las encuestas eran anónimas para respetar la privacidad de los encuestados, además se les hizo presente que la información recolectada es solo para uso en la presente investigación y no para otros fines.

CAPITULO IV: RESULTADOS

Tabla 1: Respuestas del Cuestionario 1

Ítems Cumplimiento de obligaciones tributarias	Correctas		Incorrectas	
	n°	%	n°	%
P1. ¿Pagarías impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo hacerlo?	31	76	10	24
P2. ¿Considera importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad de vida?	35	85	6	15
P3. ¿Sabe usted que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados?	34	83	7	17
P4. ¿Considera Usted que las tasas del impuesto aplicadas a la renta de trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes?	5	12	36	88
P5. ¿Sabe usted que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano?	31	76	10	24
P6. ¿Considera Usted, que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, entre otros?	35	85	6	15
P7. ¿Consideras que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc.	34	83	7	17
P8. ¿Sabe usted que no otorgar comprobante de pago es un delito?	36	88	5	12
P9. ¿Considera que está muy bien que todos los años se deben presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos?	29	71	12	29
P10. ¿Considera Usted, que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes?	34	83	7	17
Promedio		74,2		25,8

11. ¿Consideras importante pagar los impuestos conforme a la ley?	36	88	5	12
P12. ¿Consideras que el pagar impuestos contribuye a la construcción de una sociedad más justa?	38	93	3	7
P13. ¿Cuándo se paga puntualmente los tributos, la SUNAT debería premiar al contribuyente?	5	15	35	85
P14. ¿Sientes agrado cuando se tiene que pagar impuestos?	26	63	15	37
P15. ¿Consideras que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento?	37	90	4	10
P16. ¿Crees correcto la venta de bienes provenientes del contrabando y que no pagan impuestos?	36	88	5	12
P17. ¿Está de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles?	11	27	30	73
P18. ¿Está de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría?	35	85	6	15
P19. ¿Es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades?	15	37	26	63
P20. ¿Consideras correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos?	37	90	4	10
Promedio		67,6		32,4

Del cuestionario sobre Cumplimiento de obligaciones tributarias, tenemos las siguientes respuestas:

Tabla 2: Pregunta 1 ¿Pagarías impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo hacerlo?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	31	76
b.- No	10	24
Total	41	100

Un 76 % es decir 31 estudiantes respondieron que SI, es decir pagarían impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo, hacerlo mientras un 24 % es decir 10 estudiantes respondieron No, es decir no pagarían impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo hacerlo, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 3: Pregunta 2 ¿Considera importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad de vida?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	35	85
b.- No	6	15
Total	41	100

Un 85 % es decir 35 estudiantes respondieron que SI, es decir consideraría importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad de vida, mientras un 15 % es decir 6 estudiantes respondieron No, es decir no consideraría importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad

de vida, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 4: Pregunta 3 ¿Sabe usted que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	34	83
b.- No	7	17
Total	41	100

Un 83 % es decir 34 estudiantes respondieron que SI, es decir saben que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados, mientras un 17 % es decir 7 estudiantes respondieron No, es decir no saben que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 5: Pregunta 4, ¿Considera Usted que las tasas del impuesto aplicadas a la renta de trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	36	88
b.- No	5	12
Total	41	100

Un 88 % es decir 36 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran que las tasas del impuesto que se aplican a las rentas de trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes esto es una respuesta que se considera incorrecta pues las tasas están de acuerdo a los ingresos, quien gana más paga más, mientras un 12 % es decir 5 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que las tasas del impuesto aplicadas a la renta de

trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 6: Pregunta 5, ¿Sabe usted que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	31	76
b.- No	10	24
Total	41	100

Un 76 % es decir 31 estudiantes respondieron que SI, es decir si saben que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano, mientras un 24 % es decir 10 estudiantes respondieron No, es decir no saben que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 7: Pregunta 6 ¿Considera Usted, que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, ¿entre otros?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	35	85
b.- No	6	15
Total	41	100

Un 85 % es decir 35 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, entre otros, mientras un 15 % es decir 6 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, entre otros, esto indica un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 8: Pregunta 7, ¿Consideras que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc.

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	34	83
b.- No	7	17
Total	41	100

Un 83 % es decir 34 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc., mientras un 17 % es decir 7 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc., esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 9: Pregunta 8 ¿Sabe usted que no otorgar comprobante de pago es un delito?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	36	88
b.- No	5	12
Total	41	100

Un 88 % es decir 36 estudiantes respondieron que SI, es decir si saben que no otorgar comprobante de pago es un delito, mientras un 12 % es decir 5 estudiantes respondieron No, es decir no saben que no otorgar comprobante de pago es un delito, esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 10: Pregunta 9, ¿Considera que está muy bien que todos los años se deben presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	29	71
b.- No	12	29
Total	41	100

Un 76 % es decir 31 estudiantes respondieron que Si, es decir si consideran que está muy bien que se deben presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos, mientras un 24 % es decir 10 estudiantes respondieron No, no consideran que está bien que todos los años se deben presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos, tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 11: Pregunta 10, ¿Considera Usted, que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	34	83
b.- No	7	17
Total	41	100

Un 83 % es decir 34 estudiantes respondieron que Si, es decir si consideran que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes, mientras un 17 % es decir 7 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes,

esto indica que tienen un nivel alto sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

Motivación al pago de obligaciones tributarias

Tabla 12: Pregunta 11, ¿Consideras importante pagar los impuestos conforme a la ley?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	36	88
b.- No	5	12
Total	41	100

Un 88 % es decir 36 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran importante pagar los impuestos conforme a la ley, mientras un 12 % es decir 5 estudiantes respondieron No, es decir no consideran importante pagar los impuestos conforme a la ley, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 13: Pregunta 12, ¿Consideras que el pagar impuestos contribuye a la construcción de una sociedad más justa?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	38	93
b.- No	3	7
Total	41	100

Un 93 % es decir 38 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran que pagar impuestos contribuye a la generación de una sociedad más justa, mientras un 7 % es decir 3 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que el pago impuestos contribuya a la

cimentación de una sociedad más justa, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 14: Pregunta 13, ¿Cuándo se paga puntualmente los tributos, la SUNAT debería premiar al contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	35	85
b.- No	6	15
Total	41	100

Un 85 % es decir 35 estudiantes respondieron que SI, que cuándo pagan puntualmente los tributos, la SUNAT debería premiar al contribuyente, mientras un 15 % es decir 6 estudiantes respondieron No, que no deberían premiar la SUNAT al contribuyente cuándo pagan puntualmente sus tributos, esto indica que tienen un bajo sobre motivación al pago de obligaciones tributarias pues estarían solicitando premio ´por un pago que es un deber ciudadano.

Tabla 15: Pregunta 14, ¿Sienten agrado cuando se tiene que pagar impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
b.- Si	26	63
c.- No	15	37
Total	41	100

Un 63 % es decir 26 estudiantes respondieron que SI, sienten agrado cuando se tiene que pagar impuestos, mientras un 37 % es decir 15 estudiantes respondieron No, que no sienten agrado cuando se tiene que pagar impuestos, esto indica que tienen un nivel medio sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 16: Pregunta 15, ¿Consideras que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento?

	Frecuencia	Porcentaje
a.-Si	37	90
b.- No	4	10
Total	41	100

Un 90 % es decir 37 estudiantes respondieron que SI, es decir si consideran que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento, mientras un 10 % es decir 4 estudiantes respondieron No, es decir no consideran que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 17: Pregunta 16, ¿Crees correcto la venta de bienes provenientes del contrabando y que no pagan impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	5	12
b.- No	36	88
Total	41	100

Un 12 % es decir 3 estudiantes respondieron que SI, creen que es correcto la venta de bienes provenientes del contrabando y que no contribuyen con el pago de impuestos, mientras un 88 % es decir 36 estudiantes respondieron No, que no creen correcto la venta de bienes que provengan del contrabando y no paguen sus respectivos impuestos, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 18: Pregunta 17 ¿Está de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	11	27
b.-No	30	73
Total	41	100

Un 27 % es decir 11 estudiantes respondieron que SI, están de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles, mientras un 73 % es decir 30 estudiantes respondieron No, que no están de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles, en este punto indica que tienen un nivel bajo sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 19: Pregunta 18, ¿Está de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	35	85
b.- No	6	15
Total	41	100

Un 85 % es decir 35 estudiantes respondieron que SI, están de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría, mientras un 15 % es decir 6 estudiantes respondieron No, que no están de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 20: Pregunta 19, ¿Es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	26	63
b.- No	15	37
Total	41	100

Un 63 % es decir 26 estudiantes respondieron que SI, que, si es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades, según los estudiantes porque no tienen buenas condiciones para ejercer su actividad, mientras un 37 % es decir 15 estudiantes respondieron No, que no es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

Tabla 21: Pregunta 20 ¿Consideras correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
a.- Si	4	10
b.- No	37	90
Total	41	100

Un 10 % es decir 4 estudiantes respondieron que SI, que si es correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos, mientras un 90 % es decir 37 estudiantes respondieron No, que no es correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos, esto indica que tienen un nivel alto sobre motivación al pago de obligaciones tributarias.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

En 2022, Agreda, M. desarrolló una investigación denominada “Conciencia tributaria y comportamiento ético del transportista de mercancía en un puesto de Control del norte del Perú”, se determinó que el 67% de los transportistas tiene un nivel medio de conciencia tributaria y solo el 18.63% tienen un nivel alto de conciencia tributaria y tiene un nivel medio de comportamiento ético, la investigación concluyo que existe una relación moderada entre la conciencia tributaria y el comportamiento ético de los transportistas de mercancía en un puesto de control del norte del Perú. En 2021, Tafur, J. desarrolló una investigación titulada “Conocimiento Tributario y Conciencia Tributaria en estudiantes del 5° año de educación secundaria del colegio Sagrado Corazón, Iquitos – periodo 2019”, se determinó que el 88 por ciento de los estudiantes tienen alto conocimiento tributario y un 71 por ciento tiene una alta conciencia tributaria, se concluyó que las estudiantes tienen un alto nivel de conciencia tributaria. En 2020, Herrera, Y. desarrolló una investigación titulada “La conciencia tributaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su relación con el principio de solidaridad “, se determinó que el 84% de los estudiantes está de acuerdo en que el principio de sociedad solidaria debe financiar al Estado; se concluyó que la práctica del Principio de Solidaridad favorece la Conciencia Tributaria. En 2019, Barrantes, D. desarrolló una investigación denominada “La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Mercado Roberto Segura - Jaén, 2018”,

la investigación determinó que los comerciantes del Mercado Roberto Segura tienen un nivel medio de Conciencia tributaria y concluyó que la conciencia incide de manera positiva en disminuir la evasión tributaria. En 2019, Huaraz, I. desarrolló una investigación denominada, “Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018”, la investigación determinó que hay muy poco cumplimiento con la obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Santa, 2018, con solo un 48%, que realiza el pago de impuestos, también hay muy poca motivación en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa, 2018, con el 50% y concluyó que existe muy poca conciencia tributaria en los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa, 2018. En 2018, Solís, K. desarrolló una investigación denominada “Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servatt S.A.C Lima 2018”, investigación determinó que un 53% de la población mostró tener un nivel bajo ante el conocimiento y conciencia tributaria, concluyó que la relación entre el nivel de cultura tributaria y conciencia tributaria tienen un nivel bajo, en el presente trabajo realizado denominado Conciencia Tributaria en Estudiantes del V Semestre de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, se determinó que el 74,20 % tienen un nivel medio y 25,80% tienen un nivel bajo en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias y en cuanto a la motivación al pago de obligaciones tributarias, el 67,6 % tienen un nivel medio y un 32,4 tienen un nivel bajo, se concluye que los estudiantes tienen un nivel medio de conciencia tributaria, este resultado se relaciona con los estudios realizados

por Agreda, M., Barrantes, D., y Huaraz, I. quienes también concluyeron en sus investigaciones un nivel medio de conciencia tributaria.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que:

- 1.- Los estudiantes del V Semestre de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, tienen un nivel medio de conciencia tributaria.
- 2.- Los estudiantes del V Semestre de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, tienen un 74,20 % de nivel medio y 25,80% de nivel bajo en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias.
- 3.- Los estudiantes del V Semestre de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, Nauta – 2022, tienen un 67,6 % de nivel medio y un 32,4 de nivel bajo, en cuanto a la motivación al pago de obligaciones tributarias,

CAPITULO VII: RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación se realiza las siguientes recomendaciones:

1.- La Dirección del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina debe solicitar a los docentes, generar en los estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad conciencia tributaria a fin elevar del nivel medio a un nivel alto, el cual les será de mucho beneficio al momento que se desempeñen como profesionales.

2.- La Dirección del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina debe pedir a los estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina, capacitarse adicionalmente en materia tributaria utilizando las diferentes plataformas virtuales a fin de incrementar su nivel medio y bajo en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias.

3.- La dirección del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina debe solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, Facen, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a la SUNAT, la realización de charlas motivacionales que generen conciencia tributaria en los estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad para mejorar e incrementar el nivel de motivación al pago de obligaciones tributarias.

CAPITULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agreda, M. (2022) “Conciencia tributaria y comportamiento ético del transportista de mercancía en un puesto de Control del norte del Perú. Chiclayo- Perú.
- Alva, M. (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla [Mensaje en un blog]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/conciencia-tributaria/>
- Armas, J. (2016) tesis, Principio de Capacidad Contributiva y su efecto en el cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales de la ciudad de Chimbote, 2013
- Arnau, J. (1995 d). Análisis estadístico de datos para los diseños de sujeto único. En M. T. Anguera, J. Arnau, M. Ato, R. Martínez, J. Pascual y G. Vallejo (Eds.),
- Astudillo, R. (2018) , Impuesto a la Renta de Trabajo y su Incidencia en la Liquidez de las Personas Naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017.
- Barrantes, D. (2019) La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Mercado Roberto Segura - Jaén, 2018”. Pimentel – Perú.
- Bravo, F. 2011 “Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria” : Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio – 2011.
- Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. (2° ed.) Caracas. Uypal.

- Cayo, L. (2016). Justicia Tributaria constitucional y el Impuesto a la Renta Aplicado en las Personas Naturales en el Perú. (Tesis Doctoral). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.
- Castillo, D. (2015) Implicancia de las percepciones del I.G.V. en la Liquidez de las Empresas del sector combustible de Lima, 2014. (Tesis Maestría). Universidad Católica de los Ángeles. Chimbote.
- Chicas Zea, L. M. (2011.). Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala. Tesis. Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf, Guatemala.
- David Ricardo (1817) Teoría Tributaria (pag.xvii) Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Diccionario para Contadores. Giraldo, D. 2013, pág. 134.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001. p. 483
- Herrera, Y. (2020) La conciencia tributaria de los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su relación con el principio de solidaridad. Lima – Perú,
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. Quipukamayoc, 26(51), 43- 51. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.15136>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana, Editores

Huaraz, I. (2019) "Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018". Chimbote – Perú.

Jarach, D. (1996) Finanzas Públicas, indica: " El termino de renta se utiliza en español para indicar el ingreso neto total de una persona" (p. 472).

Paucca, M. (2019) Evaluación del Conocimiento de Cultura tributaria en los estudiantes de 2° a 5° grado de nivel secundaria de la IEP "QUITURARA", de la Comunidad QUITURARA, distrito de Huamanguilla – 2018", Ayacucho-Perú.

Rodrigo L. (2015). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota -2013. Universidad Nacional de Cajamarca, Perú.

Sevilla, A. (2020) Economipedia. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>

Solís, K. (2018) Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servautt S.A.C Lima 2018. Chimbote – Perú.

Solórzano, D. (2011) "La cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión Tributaria en el Perú",

Risquez, G., Fuenmayor, E. y Pereyra, B. (1999). Metodología de la Investigación I. Maracaibo. Editorial Universo de Venezuela, C.A.

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Diario El Peruano, Normas Legales.

Tafur, J. (2021) Conocimiento Tributario y Conciencia Tributaria en estudiantes del 5° año de educación secundaria del colegio Sagrado Corazón, Iquitos – periodo 2019. Iquitos – Perú.

Texto Único Ordenado de La Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N°179-2004-EF. (2004). Diario El Peruano, Normas Legales.

Villegas, H. (1972) Libro: Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I - Buenos Aires. Argentina.

Yáñez, J, (1986). Teoría de la Evasión Tributaria, (1986, pag.46) Chile.

ANEXOS

1. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Presentación.

Soy Edgar Josías Fernández Pérez, docente del Instituto Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina – Nauta , egresado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, estoy realizando un trabajo de investigación en la cual se busca recoger información a fin de determinar “El nivel de Conciencia Tributaria en Estudiantes del V Semestre de la Carrera profesional de Contabilidad del “Instituto Superior Tecnológico Público Joaquín Reátegui Medina – Nauta, 2022”, por lo que les pido su valiosa colaboración respondiendo el siguiente cuestionario para lo cual deberá marcar con un aspa (X) en la respuesta que considere pertinente..

Cuestionario

Cumplimiento de obligaciones tributarias

- | | | |
|--|----|----|
| 1. ¿Pagarías impuestos en el caso que se promulgue una ley que declare como facultativo hacerlo? | SI | NO |
| 2. ¿Considera importante pagar los tributos para que el estado brinde ayuda a la población y mejore la calidad de vida? | SI | NO |
| 3.- ¿Sabe usted que el estado ayuda a la población vulnerable con los impuestos recaudados? | SI | NO |
| 3. ¿El Impuesto a la renta de trabajo que son aplicadas a los trabajadores en planilla, se debería eliminar? | SI | NO |
| 4. ¿Considera Usted que las tasas del impuesto aplicadas a la renta de trabajo, perjudica a los trabajadores dependientes? | SI | NO |
| 5. ¿Sabe usted que pagar impuestos es un deber de todo ciudadano? | SI | NO |
| 6. ¿Considera Usted, que deberían pagar impuestos, los Moto taxistas, los vendedores ambulantes, entre otros? | SI | NO |
| 7. ¿Consideras que pagar impuestos contribuye al sostenimiento de los servicios públicos como hospitales, carreteras, escuelas, etc. | SI | NO |
| 8.- ¿Sabe usted que no otorgar comprobante de pago es un delito? | SI | NO |
| 9.-¿Considera que está muy bien que todos los años se debe presentar la declaración jurada de rentas por los ingresos percibidos? | SI | NO |

10. ¿Considera Usted, que los gastos de vivienda, educación, salud, también deberían descontarse para determinar la renta de trabajo y aumentar así la liquidez de los trabajadores dependientes? SI NO

Motivación al pago de obligaciones tributarias

1. ¿Consideras importante pagar los impuestos conforme a la ley?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Consideras que el pagar impuestos contribuye a la construcción de una sociedad más justa?
 - a).- SI ()
 - b).- NO ()
3. ¿Cuándo se paga puntualmente los tributos, la SUNAT debería premiar al contribuyente?
 - a).- SI ()
 - b).- NO ()
4. ¿Sientes agrado cuando se tiene que pagar impuestos?:
 - a).- Si ()
 - b).- No ()
5. ¿: Consideras que es mejor pagar tus impuestos antes del vencimiento?
 - a).- Si ()
 - b).- No ()
6. ¿Crees correcto la venta de bienes provenientes del contrabando y que no pagan impuestos?
 - a) Si. ()
 - b) No. ()
7. ¿Está de acuerdo en que los trabajadores independientes paguen el 8% de sus ingresos mayores a 1,500 soles?
 - a) Si
 - b) No
 - c) Si deberían pagar, pero a partir de 5,000 soles de ingresos mensuales.
8. ¿Está de acuerdo en que los trabajadores dependientes paguen renta de quinta categoría?
 - a) Si.

b) No.

9. ¿Es correcto que el comercio ambulatorio no pague impuestos por sus actividades?

a) Si ()

b) No. ()

10. ¿Consideras correcto que un profesional reduzca el monto de los servicios profesionales con el afán de reducir los impuestos?

a) Si ()

b) No ()

Gracias por su colaboración.